



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°139-2023-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Abril del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha 21 de Abril del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 21 de ABRIL del 2023, el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra realiza el pedido sobre "**PARA INVITAR AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, MAG. ODAR CHUQUISAPON SALAS, A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL, EL DÍA MIERCOLES 26 DE ABRIL DEL 2023, HORAS 1:00PM, EN EL AUDITORIO MENOR DE LA CASA DE LA CULTURA DEL C.P. DE CARTAVIO**"

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P**RIMERO: APROBAR**, el pedido del Regidor Don Fabrizio Iván Castillo Gamarra, PARA INVITAR AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, MAG. ODAR CHUQUISAPON SALAS, A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL, EL DÍA MIERCOLES 26 DE ABRIL DEL 2023, HORAS 1:00PM, EN EL AUDITORIO MENOR DE LA CASA DE LA CULTURA DEL C.P. DE CARTAVIO

S**EGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
“Tierra de Mártires”

“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°139-2023-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Abril del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha 21 de Abril del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 21 de ABRIL del 2023, el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra realiza el pedido sobre “**PARA INVITAR AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, MAG. ODAR CHUQUISAPON SALAS, A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL, EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DEL 2023, HORAS 1:00PM, EN EL AUDITORIO MENOR DE LA CASA DE LA CULTURA DEL C.P. DE CARTAVIO**”

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P**RIMERO: APROBAR**, el pedido del Regidor Don Fabrizio Iván Castillo Gamarra, **PARA INVITAR AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, MAG. ODAR CHUQUISAPON SALAS, A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL, EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DEL 2023, HORAS 1:00PM, EN EL AUDITORIO MENOR DE LA CASA DE LA CULTURA DEL C.P. DE CARTAVIO**

S**EGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

